

Calendario oficial de la administración pública municipal de Coroneo, Guanajuato, para el año 2026.

I. Días de Descanso Obligatorio:

DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO			
FECHA	DIA	CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES
01 DE ENERO	JUEVES	AÑO NUEVO.	
02 DE FEBRERO	LUNES	1ER LUNES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN.	
16 DE MARZO	LUNES	3ER LUNES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ.	
01 DE MAYO	VIERNES	DIA DEL TRABAJO.	
16 DE SEPTIEMBRE	MIERCOLES	ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.	
16 DE NOVIEMBRE	LUNES	3ER LUNES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.	
20 DE DICIEMBRE	DOMINGO	DIA ESTATAL PARA CELEBRAR A GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA.	
25 DE DICIEMBRE	VIERNES	NAVIDAD	

II. Las personas servidoras públicas municipales tendrán derecho a dos periodos vacacionales al año, los que serán otorgados tomando en consideración las siguientes fechas:

PRIMER PERIODO VACACIONAL			
DIAS A OTORGAR	PERIODO		OBSERVACIONES
10 DIAS HABILES	01/07/2026	30/09/2026	SE PODRAN TOMAR LOS 10 DIAS HABILES DE VACACIONES EN EL PERIODO REFERIDO.
SEGUNDO PERIODO VACIONAL			
DIAS A OTORGAR	PERIODO		OBSERVACIONES
10 DIAS HABILES	24/12/2026	08/01/2027	ULTIMO DÍA DE LABORES 23 DE DICIEMBRE DE 2026 Y REINCORPORACIÓN EL 11 DE ENERO DE 2027.

III. La Oficialía Mayor podrá decretar como días de descanso para los trabajadores, los que se han venido otorgando por costumbre con motivo de festividades y conmemoraciones, señalando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes:

DIAS QUE SE OTORGAN POR COSTUMBRE			
FECHA	DIA	CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES
DEL 30 MARZO AL 03 DE ABRIL	LUNES A VIERNES	SEMANA SANTA	
04 DE MAYO	LUNES	DIA DE LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA	
10 DE MAYO	DOMINGO	PARA LAS MADRES TRABAJADORAS SE OTORGARÁ TODO EL DÍA, EL RESTO DEL PERSONAL SE RETIRARÁ DE LABORES A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS	
25 JULIO	SABADO	FESTIVIDADES EN HONOR AL APAOSTOL SANTIAGO	
25 DE OCTUBRE	DOMINGO	FERIA CORONEO 2026	
2 DE NOVIEMBRE	LUNES	DIA DE MUERTOS	
12 DE DICIEMBRE	SABADO	DIA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	
24 DE DICIEMBRE	JUEVES	CON MOTIVO DE LA VISPERA DE NAVIDAD, PARA EL PERSONAL DE GUARDIA SE SUSPENDEN LABORES A LAS 13:00 HORAS.	
31 DE DICIEMBRE	JUEVES	CON MOTIVO DE FIN DE AÑO, PARA EL PERSONAL DE GUARDIA SE SUSPENDEN LABORES A LAS 13:00 HORAS.	

Para el caso de los días que correspondan a una celebración o conmemoración de festividad local cuya fecha sea susceptible de moverse, se considerará como día festivo el que sea señalado por la Oficialía Mayor mediante el oficio o circular correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 fracción II del Código de Procedimiento y Justicia para el Estado y los Municipios de Guanajuato; no se computarán como días hábiles los señalados en los puntos I, II y III del presente acuerdo, para el efecto de contestar peticiones, gestionar tramites o dar continuidad a procedimientos administrativos que estén substancándose ante las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Se acuerda otorgar como día de descanso a cada trabajador de la administración pública municipal el día de su cumpleaños, si tal día correspondiera a día de descanso obligatorio o fin de semana para el personal de oficinas, el trabajador podrá solicitar el disfrute de un día próximo hábil conforme a su elección, siempre y cuando sea dentro del mismo mes.

Se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal para que se designen de guardia al personal que no tenga cumplidos seis meses consecutivos de servicio o aquel que ya haya gozado de los días de vacaciones que por ley le corresponda.

Los trabajadores adscritos a las áreas de servicios básicos tales como limpia, alumbrado público, rastro y el personal adscrito a la Dirección de Movilidad, Transporte y Protección Civil tomaran sus vacaciones atendiendo al calendario que se integre por dichas áreas en coordinación con la Oficialía Mayor, a efecto de que sus labores no sean interrumpidas.

CS

A

Q

M

LA

M

SE

7

LA